

El Magisterio Gerundense

ÓRGANO DE LOS MAESTROS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA

Se publica todos los jueves

Redacción y Administración: Independencia, 16, 2.º, 1.ª

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Asociados: La cuota que señale la Asociación.
No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

Concursos de "El Magisterio Gerundense,"

NÚMERO 3.

Se abre un concurso para premiar el mejor trabajo desarrollando el tema: «Medios por los cuales podría conseguirse el desarrollo de hábitos societarios en el Magisterio con el fin de robustecer nuestras asociaciones y en particular la Asociación Nacional del Magisterio Primario».

BASES

1.ª Solo podrán concursar las maestras y maestros de la provincia de Gerona cuyo sueldo no sea mayor de 825 pesetas.

2.ª Los trabajos no excederán de 10 cuartillas comunes, é irán sin firma.

3.ª El plazo para la presentación de originales á esta Redacción terminará el día 30 de julio próximo y estarán encabezados con un lema (igual al que lleve un sobre cerrado con el nombre del autor).

4.ª Al autor del original premiado se le entregarán 25 pesetas que ofrece «Un Maestro».

En esta misma Revista, y en el número primero del mes de septiembre se publicarán los lemas de los trabajos recibidos y en el siguiente el premiado por el jurado calificador compuesto por los maestros D.ª Josefa Casáls, D. Enrique Masiá y D. Silvestre Santaló, de la capital.

Todo lo no previsto en estas bases, lo resolverá libremente el Jurado.

Gerona, 8 de junio de 1909.

LA REDACCIÓN.

Misión política de la escuela

El niño será mañana un ciudadano, es decir, una porción de soberanía, y unido á los demás niños tendrá en sus manos aquel poder «nuevo y formidable» de que hablaba Gustavo Le Bon que decidirá de la suerte de las naciones. Y al prepararle para vivir en un país de sufragio universal, al educarlo en la tolerancia y el respeto á las opiniones y á las creencias de los demás, al disponerle para la vida civil, la escuela realiza una función política de trascendencia positiva en la existencia del Estado. Pero hay algo más que todo esto, que por sabido y dicho antes de ahora debo callarlo en estos momentos. Sólo los que hemos tratado muchos niños y hemos observado durante mucho tiempo el fenómeno sabemos hasta qué extremo maravilloso es el niño un hilo conductor de una constante, de una verdadera corriente de ideas y sentimientos que va de la Escuela á la familia. Por una condición psicológica que no voy á estudiar ahora, el niño no es sólo un gran receptor de impresiones, es también un gran revelador de ellas.

El niño lo dice todo, el niño lo cuenta todo, y á esos Maestros á quienes he oído lamentarse á veces de que no tengan las Escuelas paredes de cristal para que los padres vean á través de ellas los trabajos, las penalidades, los sinsabores que la obra escolar supone, yo les digo que el niño es como una ventana de la Escuela abierta á la familia. Y por mediación de este niño, por conductor de este tierno, de este ingenuo mensajero, ¡cuántas noticias interesantes, cuántas ideas nobles, cuántos consejos sanos, cuántas sugerencias educadoras no pueden llegar á la familia! Y esto no es hipérbolo, esto es una verdad innegable, esto es una acción positiva de la Escuela, y yo podría, como podríais muchos de los que me estáis escuchando, recordar como ejemplos, casos de madres que compraron escupideras porque en la escuela las había; libretas de la Caja de Ahorros que de manos del niño pasaron definitivamente á poder y uso de los padres; empleo de polvos dentríficos y costumbre de limpiarse la boca porque en la escuela se habló de ello...; pero ¿qué más? ¿No llega esta influencia de la escuela más allá de las simples prácticas domésticas?

¿Suecia, Noruega, Bélgica y otras naciones no han buscado el apoyo, la cooperación de la escuela para combatir el alcoholismo, verdadera plaga social de esos países? ¿No fué Francia la que por la circular ministerial de 1897 declaró oficial en las escuelas la enseñanza antialcohólica?

Yo recuerdo á este propósito que un día, cuando más recia era la campaña de la prensa y más crueles las burlas del público contra un ministro que, velando por la pureza de las costumbres, cuidaba de que terminaran temprano los espectáculos y fueran cerrados á cierta hora los establecimientos

en donde á altas horas de la noche se refugian la holganza y el vicio; yo, que al asomarme á Europa he visto siempre que los pueblos ricos y los pueblos fuertes eran pueblos madrugadores y pueblos avaros de su tiempo, yo me permití alabar ante mis discípulos las medidas de ese ministro, y les invitaba á no ser juguete de estados de opinión ficticios ó extraviados y á estudiar con imparcialidad y desde el punto de vista de interés público toda reforma gubernamental. ¿Hice bién? ¿Hice mal? No sé. Sólo sé que obré así inspirado en el bien del niño y en el de mi patria.

«Pero eso es hacer política», paréceme que me están gritando en estos momentos. Pues bien sí: eso es hacer política, ¿por qué no? eso es hacer política; pero una política noble y elevada, una política educadora, aquella política que recomendaba Juan Macé á los Maestros franceses cuando les decía que hicieran en la escuela electores, pero que no hicieran elecciones.

Y si estamos siempre pidiendo á los políticos que hagan política pedagógica, ¿por qué nosotros maestros, no hemos de hacer pedagogía política?

FÉLIX MARTÍ ALPERA.

(De *El Profesorado*.)

CRÓNICA GENERAL

Importante.—Hasta hoy han respondido favorablemente á la conclusión primera de la conversa de 1.º de marzo, las siguientes librerías, que recomendamos con interés y en especial á los maestros:

Librería de Joaquín Serra, Besalú, 18	Figueras
Id. de P. Alegrí Beya, Juan Matas, 17	id.
Id. Dalmáu Carles, Plaza Aceite, 1	Gerona
Id. Franquet Serra, Platería, 26	id.
Id. Francisco Geli, Platería	id.
Id. Ruiz y Feliu, Hispano-Americana, Pelayo, 52	Barcelona
Id. José Masdevall, Paláu, 16 (Rambla).	Figueras

(Continuaremos las casas que respondan á nuestro llamamiento).

Las citadas librerías hacen una bonificación á la Asociación de Maestros, Desde 1.º de junio disponen de un talonario en esta forma: (Parte que se entregará al Maestro al hacer efectiva una factura).

Librería de

Bono de por ciento sobre el íntegro de la factura Núm. de
D. de ptas.

..... de 190

Nota.—Este bono es cobradero solamente por el Presidente de la Asociación del partido respectivo ó un delegado expreso de la misma.

Los Maestros al abonar una factura solicitarán el bono anterior, que entregarán al Secretario ó Presidente de la Asociación, quien semestralmente ordenará el cobro ingresando los fondos á la Asociación y dando cuenta de ello á la misma.

Para demostrar que hay verdadera solidaridad y espíritu de conservación ni un solo Maestro debería proveer en otras casas que las que constan en la lista anterior las cuales á su vez prueban interesarse por nuestras asociaciones, que son en suma, nuestros ídolos.

Estos bonos están en circulación desde 1.º junio 1908.

* * *

AVISO IMPORTANTE. — Como en el año anterior, si asuntos importantes no lo exigen, durante las vacaciones caniculares no se publicará «El Magisterio Gerundense».

En primero de septiembre se dará un número extraordinario si se cree necesario.

La Redacción

* * *

Sesión ordinaria celebrada por la Junta provincial en 15 de Julio último.

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión.

Remitir á informe del habilitado de maestros del partido de Sta. Coloma de Farnés una comunicación en que Don Mariano Molinas reclama haberes que devengó en la interinidad de la escuela de San Hilario.

Adherirse al Congreso de 1.ª enseñanza que se celebrará en Barcelona entre el 26 de diciembre de 1909 y el 2 de enero de 1910.

Aprobar el programa de la fiesta escolar remitido por la Junta local de San Felú de Pallarols.

Contestar al Alcalde de Cassá de la Selva que en consideración á sus manifestaciones y á su ruego, deja esta Junta en suspenso los efectos de la amonestación, dirigida al maestro interino Sr. Torres, mientras este no dé nuevo motivo para que se le imponga alguna corrección disciplinaria.

Publicar en el B. O. una circular recomendando á los Ayuntamientos la celebración de convenios de retribuciones con sus maestros.

Contestar á D. Esteban Vilas, de Regencós que no es incumbencia de esta Junta hacer la proposición que sólo él con el Ayuntamiento del distrito pueden llevar á efecto, conviniéndose en la forma de indemnización de retribuciones.

Reiterar la orden dada á la Junta local de Torrent, para que extienda el certificado relativo al cese de la maestra D.^a M.^a Angela Heras.

Oficiar á los vecinos de Llorá instante de la instalación de una escuela en su pueblo, que remitan un croquis del término municipal y una relación detallada de las diferentes entidades de grupos de población, aldeas y caseríos del mismo expresando el remuevo de habitantes de cada una y distancias que los separan del punto que hoy radican las escuelas así como lo que distan de los lugares en que se pretende colocar los nuevos centros de enseñanza.

Devolver al Rectorado el título administrativo y credencial de maestro de Bañolas expedido por la Subsecretaría á favor de D. Esteban Busquets, por cuando la Junta de Barcelona, en 14 del actual devuelve la credencial diciendo que el interesado había fallecido en diciembre último.

Elevar consulta á la Subsecretaría del Ministerio del ramo acerca de un extremo relacionado con la constitución del Tribunal de oposiciones á las vacantes plazas de Oficial y Auxiliar de la Secretaría de esta Junta.

Cumplimentar lo dispuesto por el Rectorado indicando al Ayuntamiento y á los Maestros de Garriguella que con referencia á las retribuciones se atengan á lo resuelto en R. O. de 23 de Junio último, que en lo sucesivo cuando se dirijan á las autoridades lo hagan por el conducto reglamentario.

La Junta quedó enterada:

De que en la escuela de Bolvir se ha practicado la vacunación y revacunación de los alumnos.

De la contestación de la Subsecretaría acordando declarar cesante á Don Damián Morales por abandono del cargo de Maestro interino de Arbucias.

Del acuerdo del Rectorado determinando el sentido en que debe tomarse una palabra que aparece en la resolución de un expediente formado á un maestro.

De que en 1.º del actual tomaron posesión la maestra D.^a Angela Barberá, de Llivia, y la auxiliar D.^a Ana Gimeno de la elemental de S. Feliu de Guixols.

De la posesión del interino D. Emilio Clará de Sta. Coloma.

Con sentimiento se ha enterado la Junta de la defunción de la maestra de Vilabertrán D.^a María Comas.

* * *

La ley de protección á la infancia de 12 de Agosto de 1904 y su Reglamento de 24 de Enero de 1908, contienen, entre otros preceptos altruístas, los relativos á la concesión de premios ó recompensas á quienes den notable prueba de su amor á los niños en sus varias y generosas manifestaciones.

Es llegado el caso de dar cumplimiento á los artículos que de este modo vienen á estimular la acción social, y dentro de los medios de que el Consejo Superior de Protección á la Infancia dispone, ha aprobado y propuesto á este Ministerio la celebración de un concurso para el presente año, con arreglo á las bases equitativas.

En atención á lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

A los efectos de los artículos 6.^o, número 4, de la ley de Protección á la Infancia y 45 y 46 de su Reglamento, se abre un concurso para optar á las siguientes recompensas:

1.^o Siete premios de 250 pesetas y diploma ó certificado á las nodrizas de las Inclusas que demuestren vida de sus hijos y la de los niños encomendados á su cuidado, previo informe detallado de las Juntas locales respectivas ó á petición de éstas y evacuadas que sean las averiguaciones necesarias para la perfecta comprobación, entre cuyos datos ha de constar necesariamente el dictámen de un Profesor Médico del Establecimiento y el del pueblo en que residan el ama ó sus hijos en su caso.

2.^o Tres premios de 500, 300 y 200 pesetas y diploma Vocal correspondiente del Consejo Superior de Protección á la Infancia para los Maestros de Instrucción pública elemental ó primaria que hubieren dado pruebas extraordinarias de su amor é interés por la infancia.

Las Juntas locales de domicilio de los aludidos Maestros elevarán al Consejo Superior las respectivas propuestas convenientemente documentadas.

3.^o Tres premios de 500, 300 y 200 pesetas, y diploma de Vocal correspondiente del Consejo Superior de Protección á la Infancia, para los médicos titulares que se hubieren distinguido por sus trabajos en beneficio de la infancia en el ejercicio de su profesión, especialmente los encaminados á disminuir, en general, la mortalidad infantil, á mejorar la suerte de las madres y de los niños, ó que hayan realizado actos análogos en alto grado meritorios.

Las Juntas locales del domicilio de los Médicos citados elevarán al Consejo Superior las respectivas propuestas convenientemente documentadas.

4.º Tres premios de 500, 300 y 200 pesetas para los Directores de fábricas y talleres ú otras personas que se hayan distinguido por el cumplimiento de las leyes de Sanidad y de las llamadas leyes obreras, en los establecimientos de su cargo, principalmente en cuanto afecta al trabajo industrial de los niños ó menores de dieciocho años.

Las Juntas locales del término municipal en que radiquen las fábricas, talleres ó lugares donde el trabajo se preste, elevarán al Consejo Superior las respectivas propuestas convenientemente documentadas. Será requisito indispensable el informe del Inspector del trabajo de la demarcación correspondiente.

Los hechos ó actos realizados por los concursantes, lo han de haber sido en un plazo que no puede exceder de los últimos diez años.

Las respectivas propuestas habrán de elevarse al Consejo antes del día 30 de Septiembre de 1909.

El Consejo Superior adoptará las medidas oportunas de régimen interior para el examen de propuestas, estudio de las mismas, concesión entrega de los premios, antes del día 30 de Noviembre de 1909.

Los Gobernadores civiles ordenarán la publicación en los *Boletines Oficiales* de sus respectivas provincias, de esta Real orden para el mayor conocimiento de sus instrucciones, y remitirán un ejemplar de los mencionados *Boletines* á este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Junio de 1909.—Cierva.—Señor Gobernador civil de.....

* * *

Habilitación de los Maestros de los partidos de Gerona y Santa Coloma de Farnés.—*Aviso*.

Desde el día 15 de julio hasta el día 8 de agosto estará cerrado el despacho de habilitación, como asimismo desde el día 15 de agosto hasta primero de septiembre. Téngase bien presente.

Ocioso es recordar que los días de pago son en todos los meses los comprendidos desde el 8 al 14, ambos inclusive.

S. Santaló.

* * *

Memorias Técnicas de 1909.— Hemos recibido de los Sres. Ruiz y Felín, librereros de Barcelona, Sucesores de J. Bastinos, un ejemplar del título que

encabeza estas líneas. El libro no sólo es de actualidad, sino necesario á todos los Maestros por las condiciones en que se ha impreso. Contiene el desarrollo completo, verdaderamente pedagógico, de quince de los temas y muy amplias indicaciones para contestar á los 81 temas del Cuestionario. Están escritos con verdadera galanura, fluidez y claridad por el conocido Maestro de Barcelona D. José Osés Larumbe, á quien deben agradecer los compañeros el esfuerzo realizado. El ejemplar se vende á 1'50 pesetas en todas las buenas librerías y en la de los Sres. Ruíz y Felú, Pelayo, 52, Barcelona.

* * *

Homenaje al Excmo. Sr. Conde de Romanones

Suma anterior.	78'57
Don Isidro Paltré.	4'35
» Juan Batlle.	2
» Luís Dols.	2
» Enrique Masiá.	3
Total.	<hr/> 89'92 pts.

* * *

A la Asamblea.—Sabemos que son varios los maestros de esta provincia que han ido á Lérida estos días, entre ellos recordamos á Don Isidro Paltré, Silvestre Santaló, Juan Bosch, Serafina Pujolás, Manuel Xiberta, José Barceló, Agustín Gratacós, Manuel Cantarell, José Monclús, Ezequiel Servat, Guillermo Viga, Salvio Canadell y otros en representación de las Asociaciones de esta provincia.

Haga Dios que sean positivos los resultados de la misma.

* * *

En el número próximo de este semanario se fijarán los días y poblaciones en que se darán por el Sr. Inspector de la provincia, Don Manuel Ibarz, las conferencias pedagógicas reglamentarias.